

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDACUSCO S.A.

EJERCICIO 2018

Elaborado por:

Equipo de Gobierno
Corporativo de la
empresa.

Revisado por:

Equipo de Gobierno
Corporativo de la EPS
SEDACUSCO S.A.

Aprobado por:

Directorio

Aprobado en:

Sesión de Directorio N° 19 - 2019 de fecha 25/06/2019.

Páginas: 1 de 40

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA, las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal (en adelante EPS) se encuentran obligadas a presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo el último día hábil del mes de junio de cada año.

En cumplimiento del mandato dispuesto, EPS. SEDACUSCO S.A. emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: www.sedacusco.com.

Cabe indicar que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de Estándares del CBGC del año inmediatamente anterior (año 2018) obtenidos luego de aplicar la "Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC" aprobada por la referida Resolución Ministerial, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de Buenas Prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA EPS SEDACUSCO S.A.

Antes de los años 1948-1949, los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cusco fueron administrados directamente por el concejo Provincial del Cusco a través de la denominada "Oficina del Servicio de Agua Potable del Cusco". Precisamente en el transcurso de aquellos años y por disposición gubernamental, la administración es transferida a la Dirección General de Obras Sanitarias de Cusco, del entonces Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Más tarde, entre 1965 y 1966, al crearse el Ministerio de Vivienda y Construcción, la Dirección General de Obras Sanitarias es transferida a este Ministerio, dejando de existir el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

En 1982, se crea la Empresa del Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado SENAPA, con ámbito a nivel nacional y es el 1 de marzo de 1983, que las oficinas de agua potable de todo el país son transferidas a SENAPA, desactivándose la Dirección General de Obras Sanitarias.

El 20 de diciembre de 1993, el Directorio de SENAPA, acuerda la creación de la Empresa SEDACUSCO como filial de SENAPA; el 6 de marzo de 1994, mediante Decreto Supremo N°012-84-VI se aprueba su estatuto y a

partir de 1 de junio 1984 la empresa SEDACUSCO empieza a operar como tal, desde entonces ha regido su vida institucional en forma independiente, sujeto a la ley de Actividades Empresarial del Estado, a la Ley de Sociedades Mercantiles, y a disposiciones y normas de entonces Corporación Nacional de Desarrollo CONADE.

En noviembre de 1990, se transfiere el patrimonio de SENAPA de su filial SEDACUSCO a las Municipalidades Provinciales del Cusco, La Convención, Canchis, Urubamba, Calca, Acomayo, y del distrito de Huaroscondo, constituyéndose la Empresa Pública Municipal SEDAQOSQO, siendo el mayor accionista la Municipalidad del Cusco con el 94% de las acciones.

En marzo de 1997, en cumplimiento a la Ley de Servicios de Saneamiento, las acciones de la Municipalidad Provincial del Cusco son distribuidas a las municipalidades distritales del ámbito de jurisdicción de la empresa, adoptando la razón social de "Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco EPS SEDACUSCO S.A. y se integran como accionistas las Municipalidades distritales de Santiago, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo.

Han transcurrido 35 años de la creación de SEDACUSCO como una entidad con autonomía propia y desde entonces ha mejorado sustancialmente los servicios que brinda a la colectividad, es así que el servicio de agua potable cumple con los estándares de calidad exigidos por la Organización Mundial de la Salud, es suministrado con una continuidad de 20 horas y la cobertura de atención alcanza el 81.95% mientras que la cobertura del servicio de alcantarillado se encuentra en 78% en este momento atiende a más de 89,272.00 clientes y para el futuro, cuenta con fuentes que garantizará el suministro de agua para la ciudad del Cusco hasta el año 2030. SEDACUSCO actualmente ha conseguido posicionarse como una empresa líder en el ámbito nacional.

La EPS SEDACUSCO S.A. denominada "ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO SOCIEDAD ANÓNIMA", (EPS. SEDACUSCO S.A.) se encuentra debidamente inscrita en la partida electrónica 11006568 en fecha 29 de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el poder ejecutivo a través del Decreto Legislativo N° 1280, aprueba la Ley Marco de la Gestión y presentación de servicios de saneamiento, la cual en el artículo 11 del Capítulo II del Título II, establece que las municipalidades provinciales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento a través de empresas prestadoras de los servicios de saneamiento.

En mérito al acta de fecha 5 de diciembre del año 2017 los socios han decidido aprobar la adecuación del estatuto empresarial de E.P.S. SEDACUSCO S.A. con arreglo al Decreto Legislativo N° 1280 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

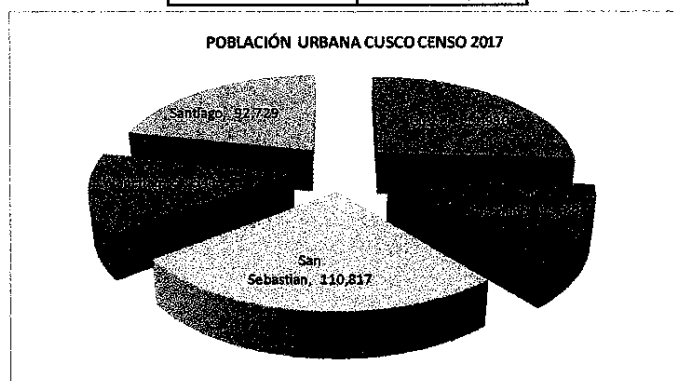
1.2. POBLACIÓN A LA CUAL LA EPS SEDACUSCO S.A. BRINDA SERVICIOS

La EPS SEDACUSCO S.A. brinda servicios agua y alcantarillado a la población de cinco distritos de la provincia del Cusco y la zona urbana de la localidad de Paucartambo.

En la ciudad del Cusco se considera la población urbana de los distritos de Cusco, Santiago, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo, cuyos servicios de saneamiento son administrados casi en su totalidad por la EPS SEDACUSCO S.A.

Según el censo del 2017, la población urbana asentada en la ciudad del Cusco es de 429,352 habitantes.

DISTRITO	CENSO 2017 (Hab)
Cusco	111,930
San Jeronimo	55,335
San Sebastian	110,817
Wanchaq	58,541
Santiago	92,729
TOTAL	429,352

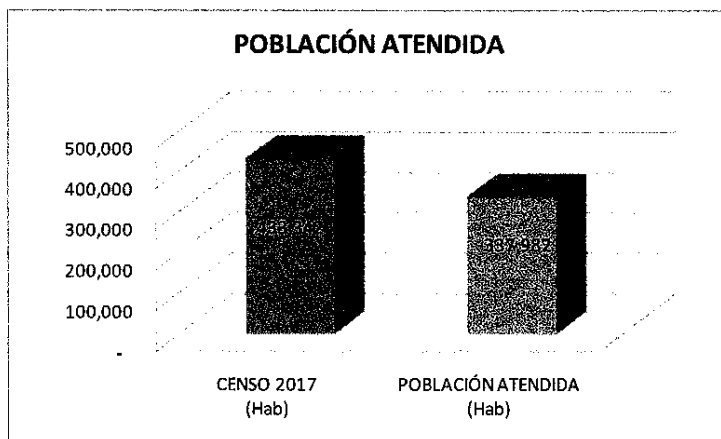


Fuente: Censo 2017 - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

En la localidad de Paucartambo la población urbana censada en el 2017, es de 3,990 habitantes.

La población atendida por la EPS SEDACUSCO S.A. es de 335,774 habitantes en Cusco y 2,208 habitantes en Paucartambo, lo que hace una población total de 337,982.

POBLACIÓN	CENSO 2017 (Hab)	POBLACIÓN ATENDIDA (Hab)
Cusco	429,352	335,774
Paucartambo	3,990	2,208
TOTAL	433,342	337,982



Fuente: Plan Maestro Optimizado 2018-2047

1.3. CLASIFICACIÓN DE LA EPS SEDACUSCO S.A. DADA POR SUNASS EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE CONEXIONES DE AGUA.

De acuerdo al benchmarking realizado por la SUNASS, la EPS SEDACUSCO S.A. según el número de conexiones de agua, clasifica como una empresa prestadora de servicio **Grande 2** (más de 40.000 hasta 100.000 conexiones).

1.4. ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DE LA EPS SEDACUSCO S.A.

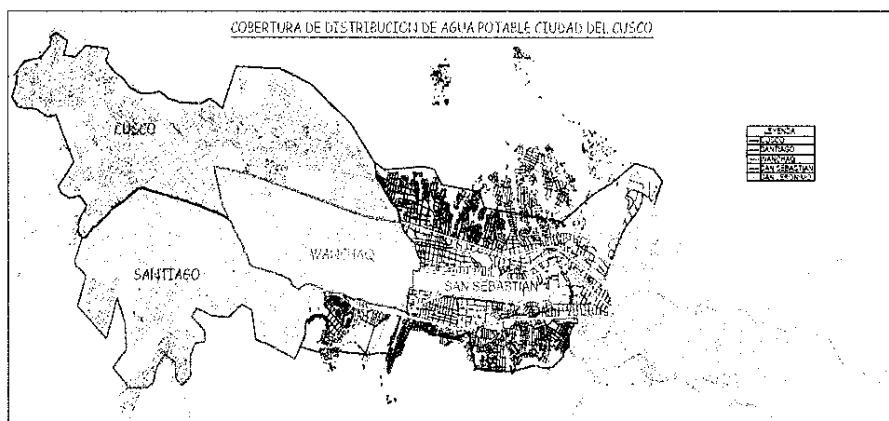
El ámbito de responsabilidad de la EPS SEDACUSCO S.A. es:

- La zona urbana de la ciudad de Cusco comprende: los distritos de Cusco, Santiago, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo, los cuales, a diciembre de 2018, cuentan con una población de 440,259 habitantes; y,
- La localidad de Paucartambo con 4,111 habitantes.

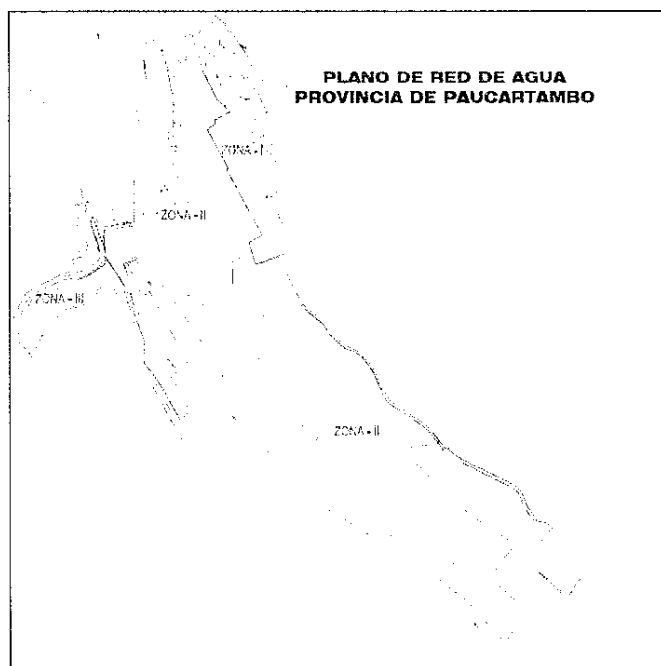
La población total en el 2018 atendida por la EPS SEDACUSCO S.A. es de 361,829 habitantes.

Los datos consignados corresponden a la proyección de crecimiento poblacional del INEI.

Cabe mencionar que en el ejercicio 2018, la cobertura del servicio de agua potable en la ciudad de Cusco fue de 82.45%, de 76.74% de alcantarillado, lo que significa una población servida de 359,654 habitantes.



La cobertura del servicio de agua potable en la localidad de Paucartambo fue de 53.71% y de 45.86% de alcantarillado, lo que significa una población servida de 2,176 habitante.



FUENTE: Plan Maestro Optimizado EPS SEDACUSCO S.A.

1.5. POBLACIÓN PROYECTADA

Para la proyección de la población de las localidades donde la EPS SEDACUSCO S.A. presta servicios, se ha utilizado el método aritmético y los resultados del censo efectuado por el INEI en el año 2017. Se consideraron los siguientes criterios:

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN PROYECCION POBLACIÓN

N° AÑOS	AÑOS	CUSCO	PAUCARTAMBO
DATOS CENSALES			
0	2017	429,352	3,990
1	2018	436,208	4,051
2	2019	443,064	4,111
3	2020	449,921	4,172
4	2021	456,777	4,232
5	2022	463,633	4,293
6	2023	470,489	4,353
7	2024	477,346	4,414
8	2025	484,202	4,474
9	2026	491,058	4,535
10	2027	497,914	4,595
11	2028	504,771	4,656
12	2029	511,627	4,716
13	2030	518,483	4,777
14	2031	525,339	4,838
15	2032	532,196	4,898
16	2033	539,052	4,959
17	2034	545,908	5,019
18	2035	552,764	5,080
19	2036	559,621	5,140
20	2037	566,477	5,201

FUENTE: PLAN MAESTRO EPS SEDACUSCO S.A.

1.6. IDENTIDAD DE LA EPS SEDACUSCO S.A.

VISIÓN

Ser la empresa líder en el mundo, ofreciendo un producto y servicio que cumpla con los estándares de calidad internacional, sostenibilidad y ecología.

MISIÓN

Compromiso del personal con innovación permanente.

2. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente Informe de Gobierno Corporativo corresponde al año 2018 y ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. conformado por:

Nombre	Rol Asignado	Cargo
Ing. José Luis, Becerra Silva	Jefe	Gerente General
Ing. Carlos Mosqueira Lovón	Miembro	Gerente de Planeamiento y Desarrollo
Eco. Yanet Aragón Aedo	Miembro	Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Talento Humano
Abog. Yuri Raúl Barrientos Paredes	Miembro	Jefe de Oficina de Asesoría y Defensa Legal
Lic. Anani Madrid Morales	Miembro	Analista de Organización y Métodos

Fuente: Resolución de Gerencia General No. 120-2019-GG-EPS.SEDACUSCO S.A.

El Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. ha contado con el apoyo de:

Lic. Francisco Mateos Sotomayor	Miembro	Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Edison Vera Pacheco	Miembro	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
Lic. Yanina Goretta Chacón Huerta	Miembro	Técnico de Adquisiciones
Egresada Adriana Lucero Bonett Lazarte	Miembro	Practicante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas - UAC
Estudiante Nilder Quispe Chuizo	Miembro	Practicante de la Escuela Profesional de Derecho - UAC

El equipo mencionado, fue previamente capacitado sobre la definición del Código del Buen Gobierno Corporativo, la importancia de realizarlo y cómo se debe trabajar.

Inicialmente, se formaron 02 equipos de trabajo, para poder organizar el desarrollo de la Matriz de Evaluación del Código del Buen Gobierno Corporativo, culminando con solo una mesa de trabajo, el cual empezó a encaminar todo lo requerido de dicho código.

3. BASE LEGAL

- Política Nacional de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.
- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias (en adelante Ley Marco).
- Reglamento de la ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento Aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPM aprobado por Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No 081-2019-VIVIENDA.

4. APROBACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDACUSCO S.A

En concordancia a la Ley Marco y demás normas sectoriales, el Gerente General de la EPS SEDACUSCO S.A. emite el Informe N° 07-2018-GG/EPS SEDACUSCO S.A., mediante el cual presenta para aprobación de los miembros del Directorio la propuesta de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para la empresa prestadora basada en el modelo aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El CBGC de la EPS SEDACUSCO S.A. contiene las mejores prácticas - estándares - para dirigir y controlar la gestión empresarial. Consta de un Marco de Desempeño y seis (6) Pilares, que se desagregan en 51 Estándares o Principios.

Es así que, en la Sesión de Directorio No. 01-2018/DIR de fecha 19 de marzo del 2018, mediante Acuerdo No. 05/SO-01-2018-DIR, El Directorio aprobó el CBGC de la EPS SEDACUSCO S.A.

5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPS SEDACUSCO S.A.

5.1. ACCIONISTAS Y COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Los accionistas de la EPS SEDACUSCO S.A. son:

- Municipalidad Provincial del Cusco
- Municipalidad Provincial de Paucartambo

La composición accionaria de la EPS SEDACUSCO S.A. se muestra a continuación:

ACCIONISTA		PARTICIPACIÓN ACCIONARIA (%)	NÚMERO DE ACCIONES
Municipalidad del Cusco	Provincial	98.99%	3,529
Municipalidad de Paucartambo	Provincial	1.01%	36
TOTAL		100.00%	3,565

Fuente: Estados Financieros

5.2. CAPITAL SOCIAL

El capital de la sociedad es de S/. 127'605,146.55 (ciento veintisiete millones seiscientos cinco mil ciento cuarenta y seis con 55/100 soles), representado por 3,565 acciones, todas ellas de un valor nominal de S/ 35,793.87 (treinta y cinco mil setecientos noventa y tres con 87/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

La Junta General de Accionistas (JGA) es el órgano supremo de la empresa y está conformada por los Alcaldes, que por ley son los representantes legales, de las Municipalidades Provinciales.

6.1. CONFORMACIÓN

Accionista			Alcalde
Municipalidad Provincial del Cusco			Carlos Moscoso Perea (Periodo: 2015-2018)
Municipalidad	Provincial	de	Juan Vargas Ccahuana (Periodo: 2015-2018)
Paucartambo			

Fuente: Elaboración del Comité

6.2. JUNTAS DE ACCIONISTAS 2018

Durante el ejercicio 2018, se llevaron a cabo 8 sesiones

1 Junta General Obligatoria Anual

1 Junta Universal

6 Junta Generales de Accionistas

La asistencia de los representantes de los accionistas a las sesiones de JGA se informa a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Sesiones a las que asistió	Promedio de asistencia (%)
1	Carlos Moscoso Perea	8	100%
2	Juan Vargas Ccahuana	6	75%

Fuente: Elaboración del Comité

El detalle de las Sesiones de JGA llevadas a cabo durante el ejercicio 2018 es de la siguiente manera:

No. Sesión	Fecha	Puntos de Agenda
Acta de JGA N°01-2018	06-ene-18	1. La Elección del Director Titular y Suplente, representante de las Municipalidades Provinciales Accionistas de la EPS SEDACUSCO S.A.

Acta de JGA Universal	06-ene-18	1. Modificación del Acuerdo N°02-2017-JGFA N°04 y el Acuerdo N°03-2017-JGAF N°04 de la Sesión de Junta General de Accionistas Facultativa N°04/2017 de fecha 22 de Julio de 2017
Acta de JGA Obligatoria Anual	16-abr-18	1. Aprobación de Estados Financieros Ejercicio 2017. 2. Aprobación de la Memoria Anual Ejercicio 2017.
Acta de JGA (sin número)	17-ago-18	1. Oficio N°00694-2018-CG/GRCU, Alerta de Control de la Contraloría General de la República. 2. Modificación parcial del Estatuto por aclaración de Aumento de Capital Social, ejercicio económico 2009. 3. Otros.
Acta de JGA N°03-2018	25-oct-18	1. Informe final de la Implementación de Acciones Correctivas de la Alerta Temprana de la Contraloría General de la República. 2. Integración de las áreas urbanas del distrito de Poroy al ámbito de responsabilidad de la EPS. SEDACUSCO S.A.
Acta de JGA N°04-2018	15-nov-18	1. Ampliación de Informe Final de la Implementación de Acciones Correctivas de la Alerta Temprana de la Contraloría General de la República.
Acta de JGA (sin número)	21-dic-18	1. Implementación de Acciones Correctivas de la Alerta Temprana de la Contraloría General de la República.
Acta de JGA (sin número)	27-dic-18	1. Cesión en uso del local de Seda Cusco (Plaza San Francisco a la Municipalidad Provincial del Cusco. 2. Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas. 3. Aprobación del Reglamento de Directorio.

Fuente: Elaboración del Comité

6.3. DERECHOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE LOS ACCIONISTAS

Son derechos políticos de la Junta de Accionistas:

- Derecho a participar (convocatoria e igualdad de trato)
- Derecho al voto
- Derecho a solicitar y que le brinden información

Es derecho económico de la Junta de Accionistas, recibir utilidades, lo cual no aplica para las empresas prestadoras de saneamiento públicas municipales por disposición normativa sectorial.

6.4.1 Derecho a participar (convocatoria e igualdad de trato)

Mediante publicaciones en el diario La República en los meses de enero, abril, agosto, octubre, noviembre y diciembre se publicaron los avisos de convocatorias a JGA.

6.4.2 Derecho al voto

En el año 2018, existieron un total de 8 sesiones de Junta General de Accionistas, en las que se dejan constancia que los accionistas ejercieron su derecho a voto.

6.4.3 Derecho a solicitar y que le brinden información

Durante el 2018, se ejerció el derecho de solicitar información por parte de los accionistas, lo cual fue atendido por la empresa. Sin embargo, la empresa no cuenta con registros de atención de dichas solicitudes.

Asimismo, con motivo de la JGA, la empresa brinda información a los accionistas remitiendo los documentos que sustentan los puntos de agenda de la JGA, mediante: Oficio Múltiple N°06-2018/PD.EPS SEDACUSCO S.A., Oficio Múltiple N°24-2018/PD.EPS SEDACUSCO S.A., Oficio Múltiple N°38-2018-PD-EPS SEDACUSCO S.A., y Oficio Múltiple N°43-2018-PD-EPS SEDACUSCO S.A.

7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

7.1. COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO

El Directorio de la EPS. SEDAUSCO S.A. estuvo conformado de la siguiente manera:

No.	Nombres y Apellidos	Profesión	Representa a	Nombramiento
1	César Paniagua Chacón	Ingeniero	Municipalidades Provinciales accionistas (Presidente)	Sesión Ordinaria de Directorio N°13.28/DIR. de fecha 18 de junio de 2018. Periodo: Del 18 de marzo de 2015 a marzo 2019.
2	Luis Danilo Vilca	Abogado	Municipalidades Provinciales accionistas	Sesión Ordinaria de Directorio N°22-2018-DIR. de fecha 27 de agosto de 2018 Periodo: Del 18 de marzo de 2015 a la fecha.
4	Juan Alberto Rozas Cáceres	Ingeniero	Sociedad Civil	Resolución Ministerial N°339-2018-VIVIENDA Periodo: Del 19 de octubre de 2018 a la fecha.

Fuente: Elaboración del Comité

7.2 PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Los miembros del Directorio de la EPS SEDACUSCO S.A. reunieron el perfil establecido en el ordenamiento legal vigente. A continuación, una breve reseña profesional de cada uno de ellos:

7.2.1 MG. CESAR PANIAGUA CHACÓN

Presidió el directorio en el periodo del 18 de marzo de 2015 a marzo 2019, fue Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Empresas de Agua Potable y Alcantarillado del Perú ANEPSA PERU en el periodo 2016-2019.

MBA(c) ESAN; Ing. Civil de la UNSAAC; Magister en Docencia Universitaria Escuela de Post Grado de la UAC; Becario por GIZ en Dirección de Operadoras de Agua y Saneamiento Zurich- Suiza y Munich-Alemania 2018, Becario del JICA en Agua y Saneamiento Tokio Japón 2017; Pasante d la Agencia Francesa de Desarrollo en Gestión de Sistemas de agua y saneamiento París Francia 2016; Becario Agencia de Cooperación Brasileira en Tratamiento de Desagües Domiciliarios Sao Paulo- Brasil 2011; Director Técnico del Proyecto Especial Plan Meriss

Inca; Supervisor y Jefe de Agua y Alcantarillado d la EPS SEDACUSCO S.A. 2004-2010; docente Pre GRado y Post Grado UMSAAC y UAC; docente invitado ESAN.

7.2.2 DR. DANILO VILCA OCHOA

Miembro de directorio en el periodo del 18 de marzo de 2015 a la fecha. Abogado con más 27 años de experiencia, especializado en Derecho Constitucional y Empresarial , estudios Superiores y graduado en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, ICAC N° 1254, estudios Post Grado Maestría y Graduado Universidad Católica Santa María de Arequipa, Grado: Magister en Derecho Civil, Estudios de Doctorado y graduado en la Universidad Católica Santa María Arequipa Título: grado Doctor en Derecho, Ex docente de Escuela de Post Grado de la Universidad Particular Andina del Cusco, curso Derecho de Economía y finanzas laboral;, estudios de Post título Diploma : TRIBUTACIÓN COMERCIAL por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD LA CATÓLICA DEL PERÚ – LIMA, Estudios de Diplomado Gestión Publica y la Nueva Ley del Servicio Civil, Diploma UNIVERSIDAD ESAN – PERU, Especialización en Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, Diploma Universidad Garcilaso de la Vega DERECHO EMPRESARIAL.

Director Socio principal Propietario del Estudio Jurídico Manejo Empresarial & Vilca Ochoa Asesores Consultores S.R. Ltada, actual DOCENTE DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO UNSAAC _ CUSCO, MATERIA DERECHO CONSTITUCIONAL PERÚ, NIVEL DOCTORADO, CONSULTOR Y ASESOR TECNICO LEGAL en gestión de empresas del sector del Ministerio de Vivienda y Construcción de Asociación Nacional e Empresas de Saneamiento ANEPSSA PERU, EXPOSITOR en temas de Manejo y Gestión de Empresas de Saneamiento en el Perú.

7.2.3 MG. JUAN ALBERTO ROZAS CÁCERES

Miembro de Directorio, Ingeniero Ingeniero Civil, Magister en Gestión Pública; con más de 40 años de experiencia y más de 20 años en cargos directivos en diferentes empresas. Especialista en Saneamiento, Gestión Pública, Contrataciones Públicas, Estrategias Operativas para Blindaje Institucional Dirección y Gestión en Supervisión y Ejecución de obras de Infraestructura Vial e Infraestructura de Riego, Tecnología del Concreto, Mecánica de Suelos y Cimentaciones.

Gerente General de la empresa El Andariego SAC, integrante de la Asamblea del Consejo Departamental Cusco en el período 2016- 2018, integrante del Directorio de la Caja Municipal Cusco, Presidente del Tribunal de Ética Consejo Departamental Cusco, Integrante del Directorio

de la Caja Municipal Cusco, Presidente del Tribunal de Ética Consejo Departamental Cusco período 2004-2006 Gerente General y Gerente de Ingeniería de la EPS SEDACUSCO S.A. periodo 1999 -2002; Coordinador Nacional del Comité Técnico de Agua no Contabilizada 1998-1999; integrante de la Asamblea del Consejo Departamental Cusco 1982- 1983, Mincetur Banco Mundial Coordinador Técnica 2008, Consyser S.R.Ltda 1992-1996; Consultor independiente.

7.3 REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

La Dieta de los Directores de la EPS SEDACUSCO S.A. fue aprobada en la Sesión de Junta General de Accionistas Facultativa mediante Acuerdo N°04-02-2012-JGAF, celebrada el 11 de junio de 2012; la misma que se encuentra vigente a la fecha.

El monto de la dieta para el Presidente del Directorio asciende a S/ 1,500 y para otros directores de S/ 1,250 por cada sesión atendida, sólo serán remuneradas hasta cuatro sesiones al mes.

CATEGORIA	MONTO (S/.)
Presidente del Directorio	1,500.00
Directorio	1,250.00

7.4 OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

7.4.1 CONVOCATORIAS

En el año 2018, se realizaron 38 convocatorias a Sesión de Directorios, de las cuales 36 sesiones se desarrollaron de manera presencial y 2 fueron virtuales vía Skype. Las convocatorias se realizaron mediante oficio y por correo electrónico, los cuales contenían los puntos de agenda a tratar.

7.4.2 SESIONES

a. Cumplimiento de quórum

El Directorio está conformado por 3 miembros, para sesionar se requiere un quórum mínimo de 2 miembros.

En el 2018, de las 38 sesiones de Directorio de EPS SEDACUSCO S.A., se verifica en Actas que 28 sesiones fueron realizadas con un

quórum de 2 miembros, a partir del 19 de octubre de 2018 por Resolución Ministerial N° 339-2018-VIVIENDA es nombrado el tercer director representante de la Sociedad Civil, a partir de ese mes las sesiones se contó con los 3 miembros de Directorio.

b. Duración de sesiones

En las actas de sesión de Directorio consta la hora de inicio y la culminación de la sesión.

En el ejercicio 2018 se realizaron 38 sesiones de Directorio. En promedio, la duración de dichas sesiones tuvieron una duración de 4 horas con 19 minutos.

c. Asistencia a sesiones

Durante el año 2018, el número de sesiones a las cuales asistieron los miembros del Directorio fueron:

2018			
No.	Nombres y Apellidos	Sesiones a las que asistió	Porcentaje de asistencia
1	César Paniagua Chacón	38	100%
2	Luis Danilo Vilca Ochoa	38	100%
3	Juan Alberto Rozas Cáceres (Director desde octubre 2018)	10	26%

FUENTE: ELABORACIÓN COMITÉ

7.5 GESTIÓN DEL DIRECTORIO

Los documentos de gestión desarrollados por la EPS SEDACUSCO S.A. que son sujetos a elaboración y aprobación anual, son los siguientes:

N°	Documentos de Gestión	Evaluación
1	Plan Estratégico	Anual en el período 2018.
2	Plan Operativo Institucional	Anual en el período 2018.
3	Presupuesto Institucional	Anual en el período 2018.
4	Plan Anual de Contrataciones	Anual en el período 2018.

FUENTE: ELABORACIÓN COMITÉ

7.5.1 CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO

En el año 2018, los miembros de directorio han realizado las siguientes capacitaciones:

- Diplomado de Especialización en Regulación de Proyecto de Inversión en Agua y Saneamiento.
- Sistema Integral de Administración Financiera - SIAF
- Foro Enfoque integral de evaluación y gestión en el abastecimiento de agua de consumo.
- Seminario Método del cálculo de tarifas de los Servicios de agua y alcantarillado.
- Taller sobre cambios de normativas sobre el Reglamento de Supervisión y Fiscalización - SUNASS.
- Seminario taller para comercialización de aguas residuales tratadas - tratamiento de metales pesados para agua potable - desalinización de agua de mar.
- Política Nacional de Saneamiento.

7.5.2 COMITÉS DE DIRECTORIO

El Reglamento de Directorio de EPS SEDACUSCO S.A. contempla la conformación de 3 Comisiones (o Comités de Directorio):

- Comisión de Control Interno
- Comisión de Ética
- Comisión de Buen Gobierno Corporativo

Sin embargo, los mismos no han sido implementados.

8. SITUACION DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDACUSCO S.A - PERIODO EVALUADO 2018.

8.1 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS SEDACUSCO S.A.

Desde el año 2007, la EPS SEDACUSCO S.A. viene realizando actividades de fortalecimiento en materia de gobierno corporativo, como se aprecia en la tabla siguiente:

DOCUMENTO	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
Código de Buen Gobierno Corporativo	- Acuerdo de Directorio N° 01-20-2007-DIR - Resolución N° 422-2007-GG-EPS SEDACUSCO S.A.	05/11/2007
Código de Ética	- Acuerdo de Directorio N° 02-2008-DIR-EPS SEDACUSCO S.A. - Resolución N° 164-2008-GG-EPS SEDACUSCO S.A.	23/04/2008

Con la aprobación de la Ley Marco (año 2016), se adopta como lineamiento de la política nacional de saneamiento la adopción de modelos de gestión basados en buenas prácticas de gobierno corporativo, y el MVCS aprueba por Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPM.

En este contexto, la EPS SEDACUSCO S.A. adopta las siguientes acciones:

- 8.1.1 Mediante Oficio N°86-2017/GG.EPS.SEDACUSCO S.A. se designó al primer Equipo de Gobierno Corporativo para participar en un Programa de Capacitación y Asistencia Técnica en gobierno corporativo, organizado por el OTASS, el cual comprendió:

Capacitación en:

Marco teórico y práctico sobre gobierno corporativo
Socialización de la propuesta de Código de Buen Gobierno Corporativo para las EPM.
Socialización de la propuesta de Metodología de Evaluación y Monitoreo del cumplimiento el CBGC.
Uso de aplicativo informático para aplicar la Metodología .
Socialización de Instrumentos de Gobierno Corporativo

Asistencia técnica en:

Recopilación de fuentes de información de la EPM para revisar si la normativa interna de la empresa recogía buenas prácticas de la propuesta de CBGC.
Aplicación de la propuesta de Metodología de Evaluación y Monitoreo del cumplimiento el CBGC.
Uso de aplicativo informático para aplicar la Metodología .
Elaboración de Informe de Situación de Gobierno Corporativo 2017, identificación de acciones correctivas, priorización y plan de mejoras.

Como resultado del referido Programa, EPS SEDACUSCO S.A. cuenta con una evaluación de su situación de gobierno corporativo al 2017, cuyos resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDACUSCO S.A. - EJERCICIO 2017

	Formal	Factual	Total
Marco de desempeño	0.0	100.0	50.0
Pilar I: Derechos de Propiedad	7.7	66.7	37.2
Pilar II: Directorio	8.3	32.6	20.5
Pilar III: Gestión	0.0	16.7	8.3
Pilar IV: Cumplimiento y Gest	14.3	14.3	14.3
Pilar V: Ética y conflicto de in	0.0	0.0	0.0
Pilar VI: Transparencia y com	0.0	34.5	17.3
Resultado total	4.3	37.8	21.1

FUENTE: EVALUACIÓN GC 2017

8.1.2 Adecuación de Estatuto de la EPS SEDACUSCO S.A.

Mediante Acuerdo N° 01-2017-JGAF N° 05 de fecha 05 de Diciembre del 2017, se aprueba la adecuación del Estatuto Empresarial de la EPS SEDACUSCO S.A. con arreglo al Decreto Legislativo N° 1280.

8.1.3 En el ejercicio 2018 se designa un nuevo Equipo de Gobierno Corporativo mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2018-GG-EPS SEDACUSCO S.A. de fecha 22 de febrero de 2018; quienes implementaron las siguientes prácticas:

- En sesión Ordinaria de Directorio N° 01.2018/DIR, el Gerente General de la EPS alcanza el informe N° 07-2018-GG/EPS SEDACUSCO S.A. en el que contiene la propuesta de Código de Buen Gobierno Corporativo, habiendo tomado conocimiento los directores de dicho documento es aprobado mediante Acuerdo No. 05/O-01-2018-DIR de fecha 19 de marzo de 2018; modelo del Código del Buen Gobierno Corporativo, que contiene los mejores estándares para dirigir y controlar la gestión empresarial hacia los cuales deberá aspirar, en tal sentido la responsabilidad de la implementación recae en el Directorio el cual deberá instruir al Gerente General las acciones a tomar para su implementación.
- En sesión Ordinaria de Directorio N° 06-2018/DIR, el Gerente General con Informe N° 28-2018/GG-EPS SEDACUSCO S.A. presenta el Plan de Trabajo de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, cuyo objetivo es de lograr el cumplimiento de las mejores prácticas o estándares en la EPS SEDACUSCO S.A., documento que fue aprobado mediante Acuerdo No. 02/O-06-2018-DIR de fecha 28 de abril de 2018,

El plan de trabajo aprobado tuvo por objetivo lograr el cumplimiento de las mejores prácticas de estándares en EPS SEDACUSCO S.A. a través de los instrumentos que se elaboran en concordancia con la normativa y lineamientos aprobados MVCS. En la formulación de este plan se tomó en cuenta los resultados de la evaluación del Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. ejercicio 2017 el mismo que incluyó la elaboración de los siguientes instrumentos: Modificación del Código de Ética.

Reglamento de Junta General de Accionistas.

Reglamento de Directorio.

Convenio de Gobernabilidad entre los Accionistas y la EPS SEDACUSCO S.A. Acuerdo N° 03/SO-11-2018-DIR de fecha 04 de junio de 2018, el Directorio aprobó el nuevo organigrama de la empresa, en el que se considera la Oficina de Control Interno y de Gobernabilidad y Gobernanza, entre sus funciones relevantes será el de evaluar las acciones del CGC, realizar seguimiento e implementación del CBGC.

- Acuerdo No. 003-2018-JGA de fecha 27 de diciembre de 2018, aprobó el Reglamento de JGA, en concordancia con la atribución de la JGA establecida en el Estatuto de la EPS SEDACUSCO S.A., así como en el Código de Buen Gobierno Corporativo, y habiéndose puesto a consideración de las Áreas de Asesoría Legal d las Municipalidades Provinciales de Cusco y Paucartambo tal cual e acordó en la sesión N° 03-2018 de JGA de fecha 25 de octubre de 2018.
- Acuerdo No. 004-2018-JGA de fecha 27 de diciembre de 2018, aprobó el Reglamento de Directorio. documento que precisa y regula el cumplimiento de obligatorio a nivel de directorio con referencia a los aspectos no comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1280, con el propósito de lograr el mayor grado de eficiencia y optimización de la gestión empresarial.

8.1.4 Convenio de Gobernabilidad entre accionistas y EPS SEDACUSCO S.A. presentado ante JGA en diciembre de 2018; habiéndose puesto a consideración de las áreas de Asesoría Legal de las Municipalidades Provinciales de Cusco y Paucartambo. Ante el cambio de las autoridades municipales dicho documento no fue respondido.

8.1.5. Acuerdo de Cooperación entre EPS SEDACUSCO S.A. y la Cooperación Alemana para el Desarrollo, Implementada por la GIZ, a través del Programa PROAGUA II

Con fecha 3 de diciembre del 2018 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre EPS SEDACUSCO S.A. y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ, a través del Programa PROAGUA II, con el objetivo principal el de aunar y coordinar esfuerzos orientados al fortalecimiento de la capacidad institucional de EPS SEDACUSCO

S.A. en materia de gobierno corporativo, en el marco de la Política Nacional de Saneamiento establecida por el MVCS, el Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento y de los objetivos de PROAGUA II.

En el marco del Acuerdo, el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO viene trabajando en acciones de implementación de buenas prácticas con asistencia técnica en Gobierno Corporativo.

8.2 EVALUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018

EPS SEDACUSCO S.A. realizó la autoevaluación correspondiente al periodo anual 2018, aplicando la Metodología para evaluación y monitoreo del cumplimiento del CBGC aprobada por el MVCS en marzo de 2019.

Dicho proceso demandó un número razonable de horas de trabajo del Equipo de Gobierno Corporativo de EPS SEDACUSCO S.A., dado que había identificar información fehacientemente que respalde o valide el cumplimiento de cada uno de los estándares y componentes del Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las EPM.

8.2.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDACUSCO S.A. - PERIODO 2018.

El nivel cumplimiento global obtenido por la EPS SEDACUSCO S.A., de acuerdo con la Metodología aplicada, es de **14.6%**. Dicho porcentaje resulta menor al obtenido en el periodo 2017, debido a una mejor y exhaustiva aplicación de la Metodología.

Además la evaluación de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018 en comparación a la evaluación del ejercicio 2017 no contempla un estándar (Transacción entre partes).

RESULTADO POR PILARES EN LO FORMAL Y FACTUAL

En cuanto al análisis formal, que se basó en la normativa interna de la EPS SEDACUSCO S.A. mostró un nivel de cumplimiento de **8,0%** como consecuencia del avance en la implementación documentaria de los Pilares I, II y VI, y con una puntuación de cero en los demás pilares, es

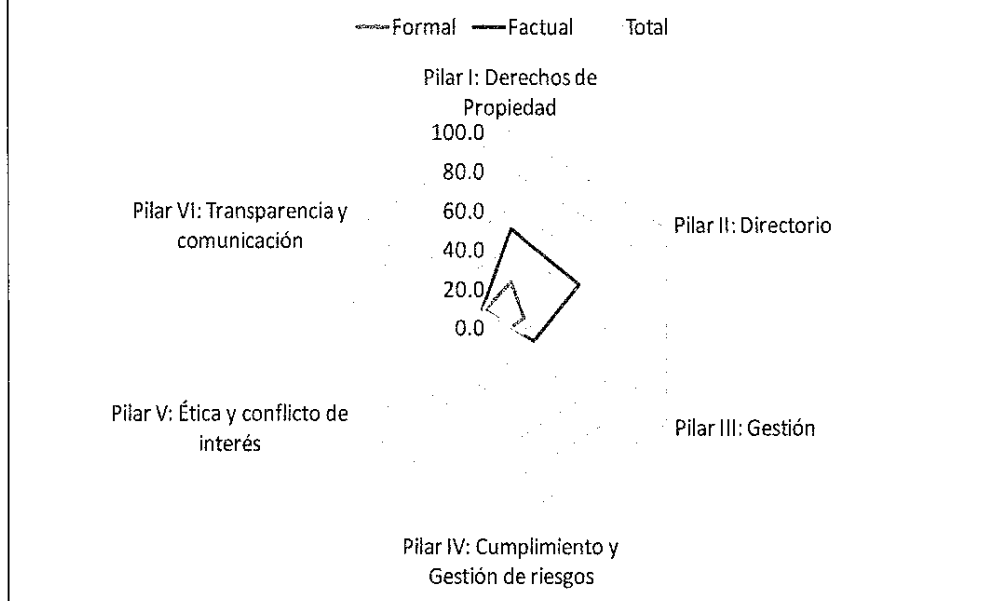
necesario aclarar que la metodología es radical porque no permite una puntuación gradual.

El análisis factual da como resultado un nivel de cumplimiento equivalente al **21.1%** que refleja la aplicación efectiva de los Pilares I, II y VI en la práctica, y menor medida el Pilar III.

	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	23.1	50.0	36.5
Pilar II: Directorio	8.3	43.8	26.0
Pilar III: Gestión	0.0	14.8	7.4
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	0.0	0.0	0.0
Pilar V: Ética y conflicto de interés	0.0	0.0	0.0
Pilar VI: Transparencia y comunicación	16.7	18.1	17.4
Resultado total	8.0	21.1	14.6

FUENTE: EVALUACIÓN GC 2018

Cumplimiento por pilar



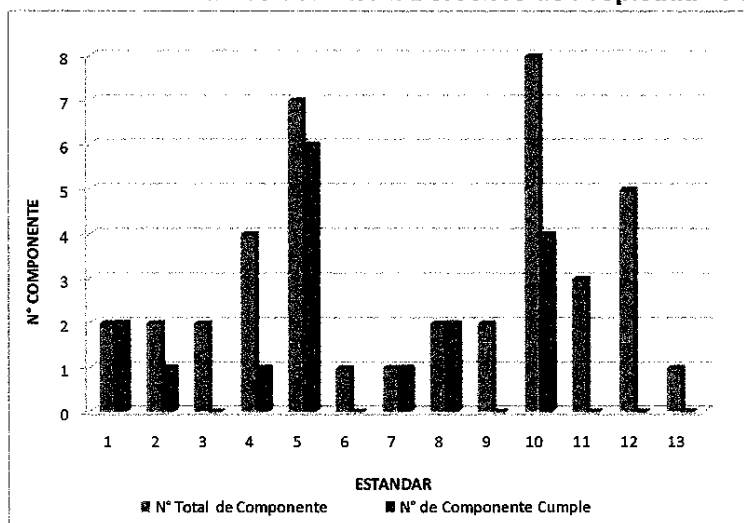
FUENTE: EVALUACIÓN GC 2018

8.2.2. RESULTADOS POR ESTÁNDARES

PILAR I: DERECHOS DE PROPIEDAD

FORMAL.- Los estándares que muestran una ejecución total se refieren a Pariedad de Trato (estándar 1), Reglamento de JGA (estándar 7) y Mecanismos de convocatoria (estándar 8), esto debido a que el Estatuto de la EPS considera dichos componentes así mismo porque la EPS cuenta con el Reglamento de Junta de Accionistas aprobado en diciembre del 2018. Sin embargo los estándares referidos a Introducción de Puntos de Agenda (estándar 9), Distribución de utilidades (estándar 11), Política de Financiamiento (estándar 12), Mecanismos de solución de controversias (estándar 13), estándares de requieren la atención de acuerdo a la implementación del Reglamento de Junta de Accionistas, además de contar con las políticas relacionadas a estos estándares.

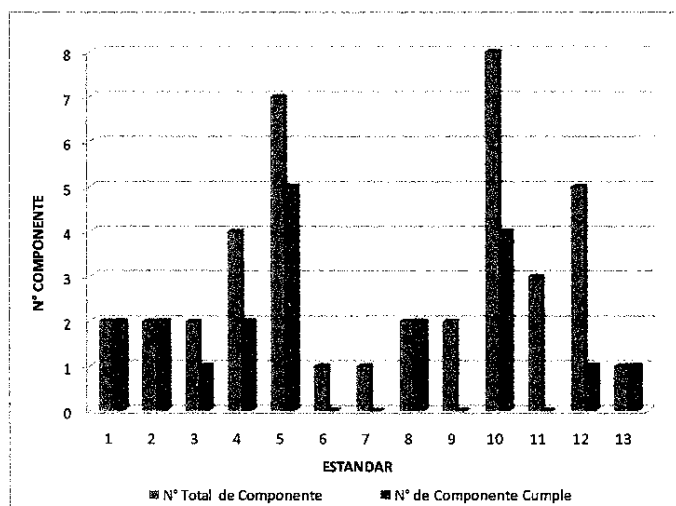
Gráfico No. 1 .-Resultados del Pilar I: Derechos de Propiedad - Formal



FACTUAL.- Los estándares que muestran una ejecución total se refieren a Pariedad de Trato (estándar 1), Características de las Acciones y su Registro (estándar 2), Mecanismos de solución de Controversias (estándar 13); estándares que se han cumplido debido a la ejecución de las convocatorias y registro de acciones.

Los estándares de Acuerdo de Gobernabilidad (estándar 6), Reglamento de JGA (estándar 7), Introducción de Puntos de agenda (estándar 9), son los estándares que menos se han cumplido debido a que la implementación del Reglamento de JGA se inicio en diciembre del 2018. El estándar Distribución de Utilidades (estándar 11) no se evidencia en actas de JGA la toma de decisiones con respecto a dicho estándar.

Gráfico No. 2 .-Resultados del Pilar I: Derechos de Propiedad - Factual



PILAR II: DIRECTORIO

FORMAL.- Los mayores avances se dieron en las prácticas ligadas a la conformación del directorio (estándar 16), puesto que EPS SEDACUSCO S.A. cuenta con un número impar de directores y cada uno de ellos cumple con los perfiles establecidos en el marco legal vigente. Asimismo, presenta un importante avance referido al Reglamento de Directorio (estándar 15), dado que la empresa aprobó dicha normativa interna como parte de su Plan de Implementación de Mejoras 2018.

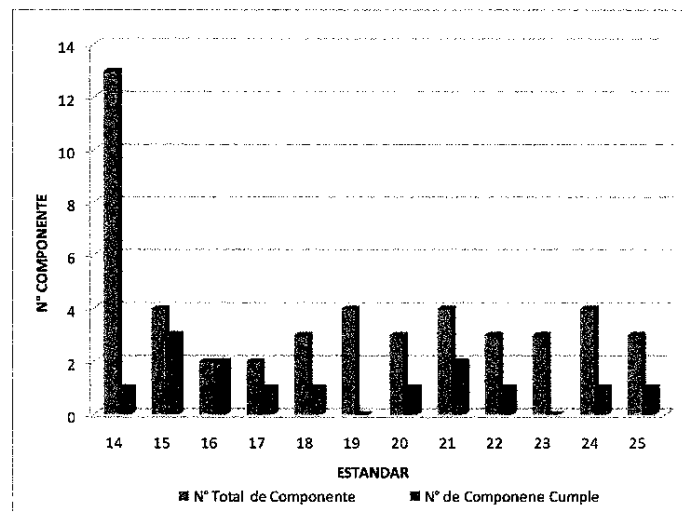
Por el contrario, donde muestra menores avances es en lo referido a Dietas del Directorio (Estándar 19), ello porque la empresa cuenta con un acuerdo de Junta General de Accionistas del año 2012, que no ha sido ratificado año a año conforme lo requiere la buena práctica. Asimismo, la Política de delegación de facultades (estándar 23) no ha sido un tema previsto por el Directorio para la gestión de la empresa.

Se identifica que las funciones y competencias del Directorio (estándar 14) que exigen las buenas prácticas, no han sido recogidas en el Estatuto y en el Reglamento de Directorio de la empresa, lo cual denota la necesidad de su modificación. Cabe mencionar que se ha identificado que el Estatuto de la empresa establece que el nivel de aprobación del Reglamento del Directorio es la Junta General de Accionistas, por lo que, de acuerdo con las

buenas prácticas, es recomendable que dicho Reglamento sea aprobado por el Directorio.

A manera de conclusión, debemos indicar que de los 48 componentes de los 12 estándares considerados en el Pilar II, la EPS SEDACUSCO S.A. cumple con 14 componentes. En el gráfico siguiente, se muestra los resultados obtenidos para el Pilar II.

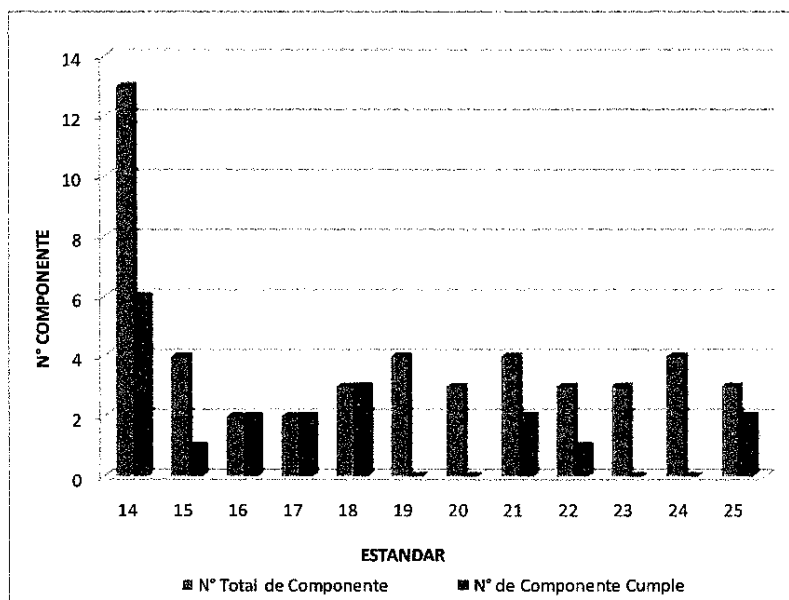
Gráfico No. 3 .-Resultados del Pilar II: Directorio - Formal



FACTUAL.- La empresa ha cumplido con la implementación de conformación del directorio (estándar 16), Elección, designación y reelección de Directores (estándar 17) y vacancia de Directores (estándar 18), habiéndose verificado que EPS SEDACUSCO S.A. ha dejado constancia en Actas y en partidas registrales, la información exigida por las buenas prácticas.

En contraposición a lo indicado en el párrafo anterior, es necesario implementar en su totalidad lo referido a: Dietas del Directorio (estándar 19), Evaluación del Directorio (estándar 20), Política de delegación de facultades (estándar 23), y Comités del Directorio (estándar 24).

Gráfico No. 4 .-Resultados del Pilar II: Directorio - Factual

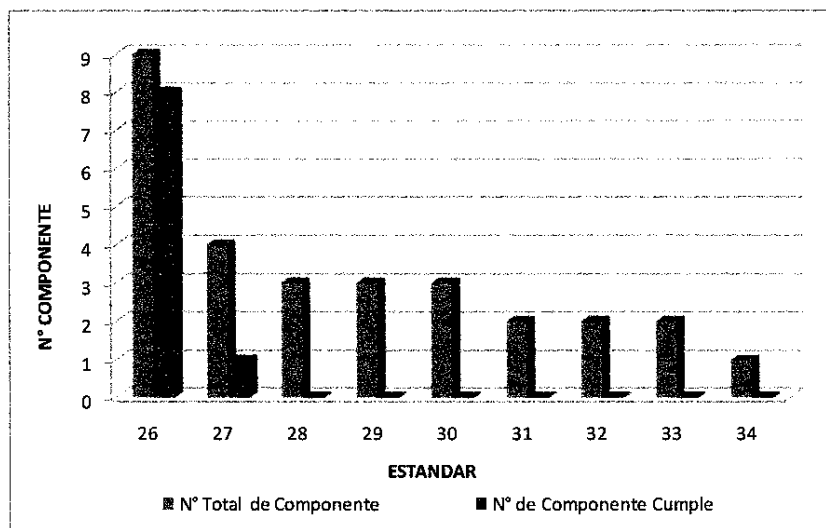


PILAR III: GESTIÓN

FORMAL.- Los mayores avances se dieron en las prácticas ligadas a la obligación del rol del Gerente General y los Gerentes de Línea (estándar 26), muy por el contrario a lo que ocurre con la Política con relacionamiento con grupos de interés (estándar 27). En este caso, a pesar que el estatuto aprobó expresamente que dicha política debía ser aprobada por la EPS SEDACUSCO S.A., hasta la fecha no ha ocurrido.

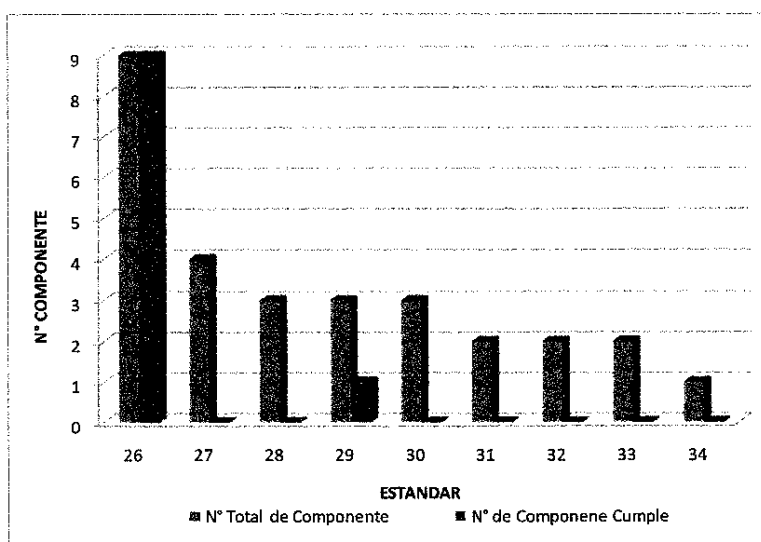
Tampoco se verifica la existencia de una Política de Trato Responsable con el Usuario (Estándar 28), Política de Trato Responsable con el (Estándar 29) el momento que se encuentre plasmado en documentos como el reglamento de directorio, u otro documento aprobado por el Directorio (Estándar 30); tampoco cuenta con un Política de Remuneración para lo cual se deberá implementar una propuesta de elaboración remunerativa que estará expuesta a consideración del directorio (Estándar 31) Política de evaluación de desempeño para la Gerencia General y Gerencia de Línea que pudiera darse anualmente (Estándar 32) ni mucho menos una Política de desempeño ambiental (Estándar 33). Finalmente, tampoco cuenta con una Política de cooperación interinstitucional, (Estándar 34).

Gráfico No. 5 .-Resultados del Pilar III: Gestión - Formal



FACTUAL.- La empresa ha cumplido solamente con la implementación del estándar Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea, en el marco del cumplimiento de las metas de gestión a nivel de la EPS SEDACUSCO S.A. (Estándar 26), verificado en actas de Directorio su implementación. Por el contrario los demás estándares no cumple; referente Relacionamiento con grupos de interés no se tiene avances considerables (Estándar 27), la empresa aún no ha generado las políticas siguientes: Política de Trato Responsable al Usuario (Estándar 28), Política de Recursos Humanos (Estándar 29), Plan de Sucesiones para Cargos Críticos (Estándar 30), Política Remunerativa, Política de Desempeño Ambiental (Estándar 33).

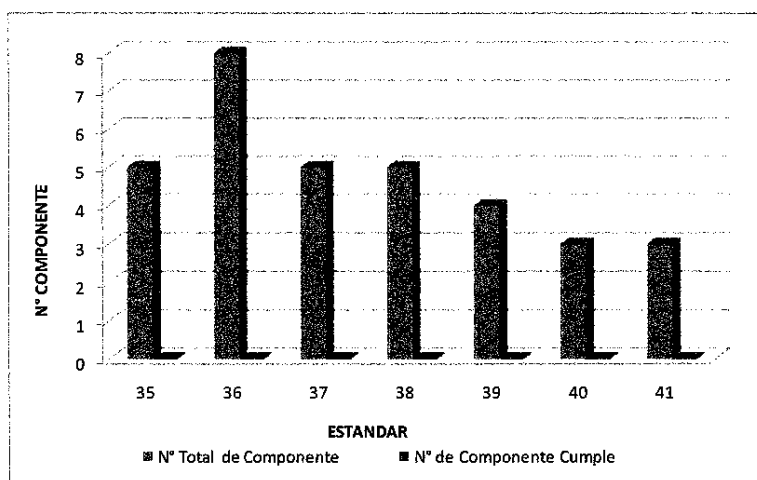
Gráfico No. 6 .-Resultados del Pilar III: Gestión - Factual



PILAR IV: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS

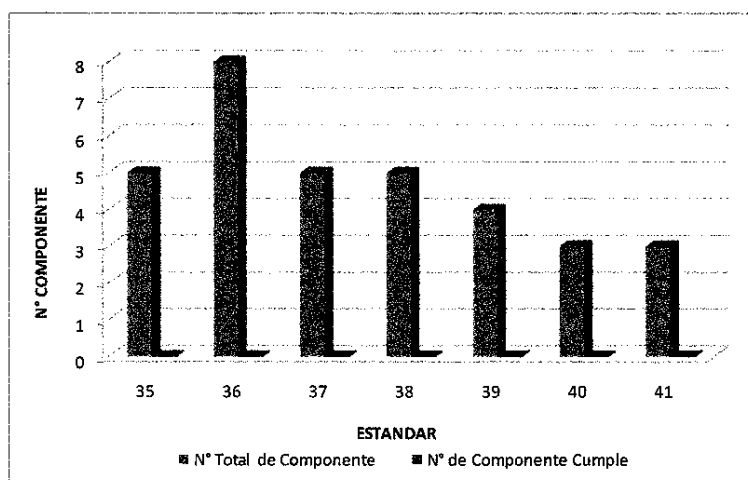
FORMAL.- En este pilar no se ha llegado a cumplir ninguno de los componentes, siendo necesario la implementación en el siguiente ejercicio del Sistema de control (Estándar 35), el Comité de Auditoría (Estándar 36) la misma necesidad de poder implementar el Comité de Auditoría Interna y externa (Estandar 37 y 38); Política de Gestión Integral de Riesgos, (Estándar 39).

Gráfico No.7 .-Resultados del Pilar IV: Gestión de Riesgos- Formal



FACTUAL.- Al no contar con documentos que establezcan que exista la aprobación de las normas internas correspondientes al control interno y los planes de actividades de las instancias responsables del mismo (Estándar 35) no se ha abordado temas relacionados a tener propuestas del comité de auditoría (Estándar 36) esto ha generado que no se tome puntos de agenda sobre un comité de auditoría interna, si bien se puede identificar que no existe la aprobación de una política de gestión integral de riesgos, sin embargo se tiene la aprobación de un comité de control interno de la EPS SEDACUSCO (Estándar 39), No se tiene la designación de un responsable del Comité de riesgos quien estará encargado de poder revisar, proponer y evaluar la Política integral de riesgos de la EPS SEDACUSCO (Estándar 40), tal como se muestra en el siguiente grafico.

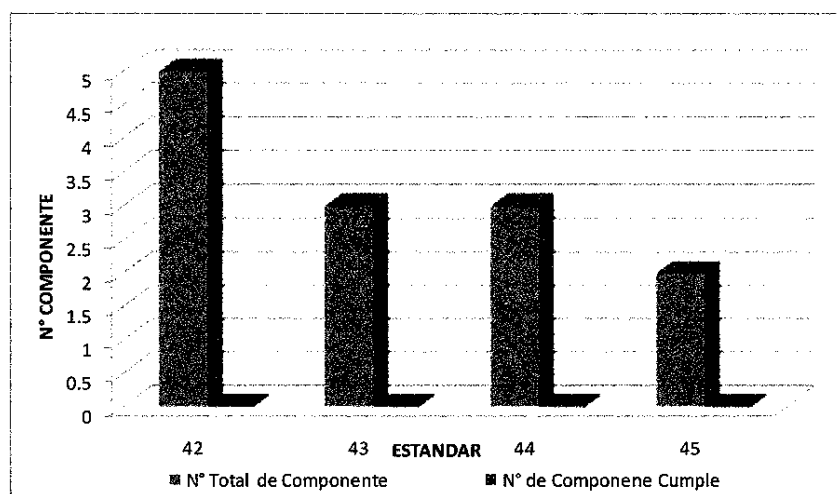
Gráfico No.8 .-Resultados del Pilar IV: Gestión de Riesgos- Factual



PILAR V: ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS

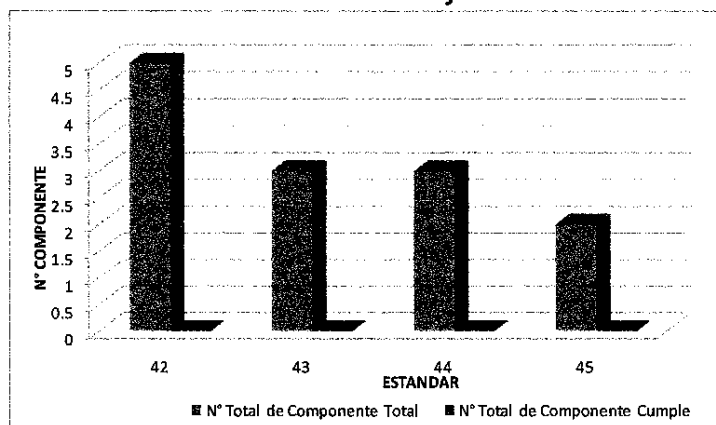
FORMAL.- La EPS cuenta con el Código de Ética aprobado en el año 2012, el cual no incluye los principios y valores para quienes participan en la JGA, Directorio y Gerente General y Gerente de Línea (Estándar 42), no incluye un canal de denuncias y su respectivo procedimiento de denuncias (Estándar 43), no contiene los medios, mecanismos para detectar y o gestionar los conflictos de interés (Estándar 44).

Gráfico No. 9 .-Resultados del Pilar V: Ética y Conflicto de Interés- Formal



FACTUAL.- Este Pilar no se cumple debido a que en actas del ejercicio 2018 no se aprueba aspectos relacionados a la ética y al manejo del conflicto de intereses, no existiendo la disposición de Directorio en consideración a los estándares de manejo de la información, responsabilidad social y el manejo del medio ambiente (Estándar 42), la designación de un responsable independiente para recibir y gestionar denuncias (Estándar 43), de los medios y mecanismos para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés (Estándar 44), aprobación e implementación de Políticas entre partes vinculadas. (Estándar 45).

Gráfico No. 10 .-Resultados del Pilar V: Ética y Conflicto de Interés- Factual



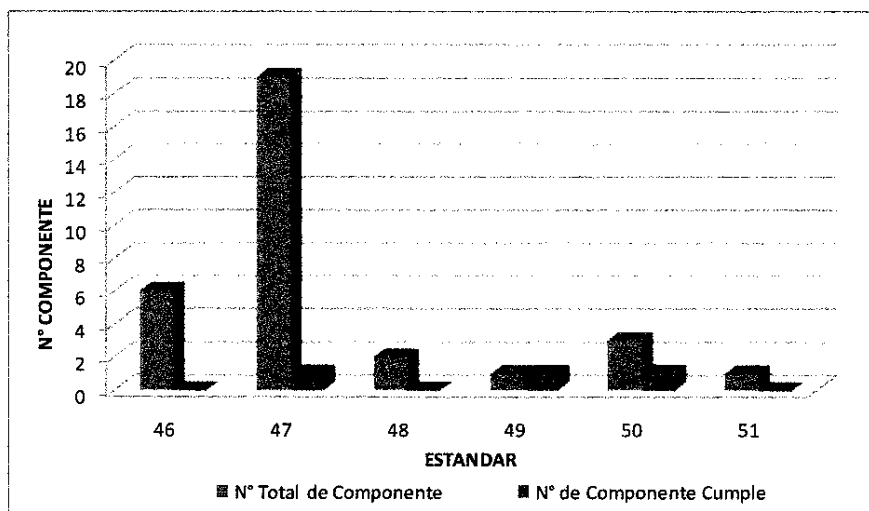
PILAR VI: TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

FORMAL.- La EPS SEDACUSCO no cuenta con una Política de información por consiguiente no se han establecido: criterios para la clasificación de la información confidencial (Estándar 46), criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información. (Estándar 47), obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios. (Estándar 48).

Lo relevante dentro de este pilar es la obligación de elaborar y aprobar el informe Anual de Gobierno Corporativo el cual se viene elaborando la evaluación del ejercicio 2018.(Estándar 49).

No se cuenta con una Política Contable aprobada por el directorio (Estándar 50); no se cuenta con un reporte Integrado de desempeño financiero y no financiero (Estándar 51)

Gráfico No. 11 .-Resultados del Pilar VI: Transparencia y Comunicación-Formal

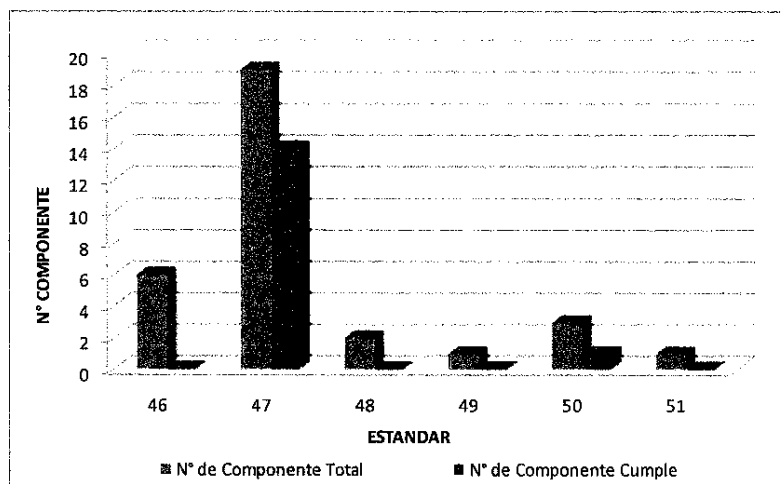


FACTUAL.- Dentro de la información de acceso al público se tiene avances considerables es así que nuestros usuarios pueden acceder con facilidad a la información que maneja la EPS SEDACUSCO, como parte de esta información se ha puesto alcance del usuario el acceso a la información a través de la página web de la EPS SEDACUSCO (Estándar 47).

Por el contrario no existe la aprobación e implementación de una Política de Información que determine los criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información. (Estándar 46)

los boletines informativos, líneas de atención a usuarios o clientes u cualquier medio de atención a clientes, debe incluir la cláusula de obligación de la entidad de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios. (Estándar 48), estamos en la etapa de preparación e implementación del respectivo informe del CBCG respecto al periodo anual evaluado 2018 (Estándar 49), La Política contable deberá estar supervisado por un auditor externo que verifique los informes técnicos (Estándar 50) no se cuenta con un reporte Integrado que unifique los informe Financiero y No Financiero

Gráfico No.12 .-Resultados del Pilar VI: Transparencia y Comunicación-Factual



9. INSTRUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA EPS SEDACUSCO S.A. - PERIODO 2018 - 2019

9.1 PRIORIZACIÓN

El equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. considerando los resultados de la evaluación de la situación de Gobierno Corporativo 2018, realizó las siguientes acciones:

- Identificación de las acciones correctivas.
- Identificación de los documentos o evidencias para atender la acción correctiva y así lograr la asimilación de la buena práctica.
- Revisión del cronograma de implementación progresiva en Gobierno Corporativo (Anexo 2 de la RM N° 081-2019-VIVIENDA)
Análisis de complejidad en la elaboración de documentos o evidencias para atender la acción correctiva; instancias de elaboración y plazos; instancias y plazos de aprobación; necesidad de recursos adicionales; entre otros.

Como resultado de las acciones antes descritas, el equipo de Gobierno Corporativo, elaboró la propuesta de priorización de instrumentos de buen gobierno corporativo de *junio de 2019 a junio de 2020*, que incluye una descripción de las actividades y plazos, previstos por la empresa para la elaboración de cada uno de los instrumentos.

El Equipo de Gobierno Corporativo de la empresa de junio de 2019 a junio del 2020, ha priorizado lo siguiente:

A nivel **FORMAL**:

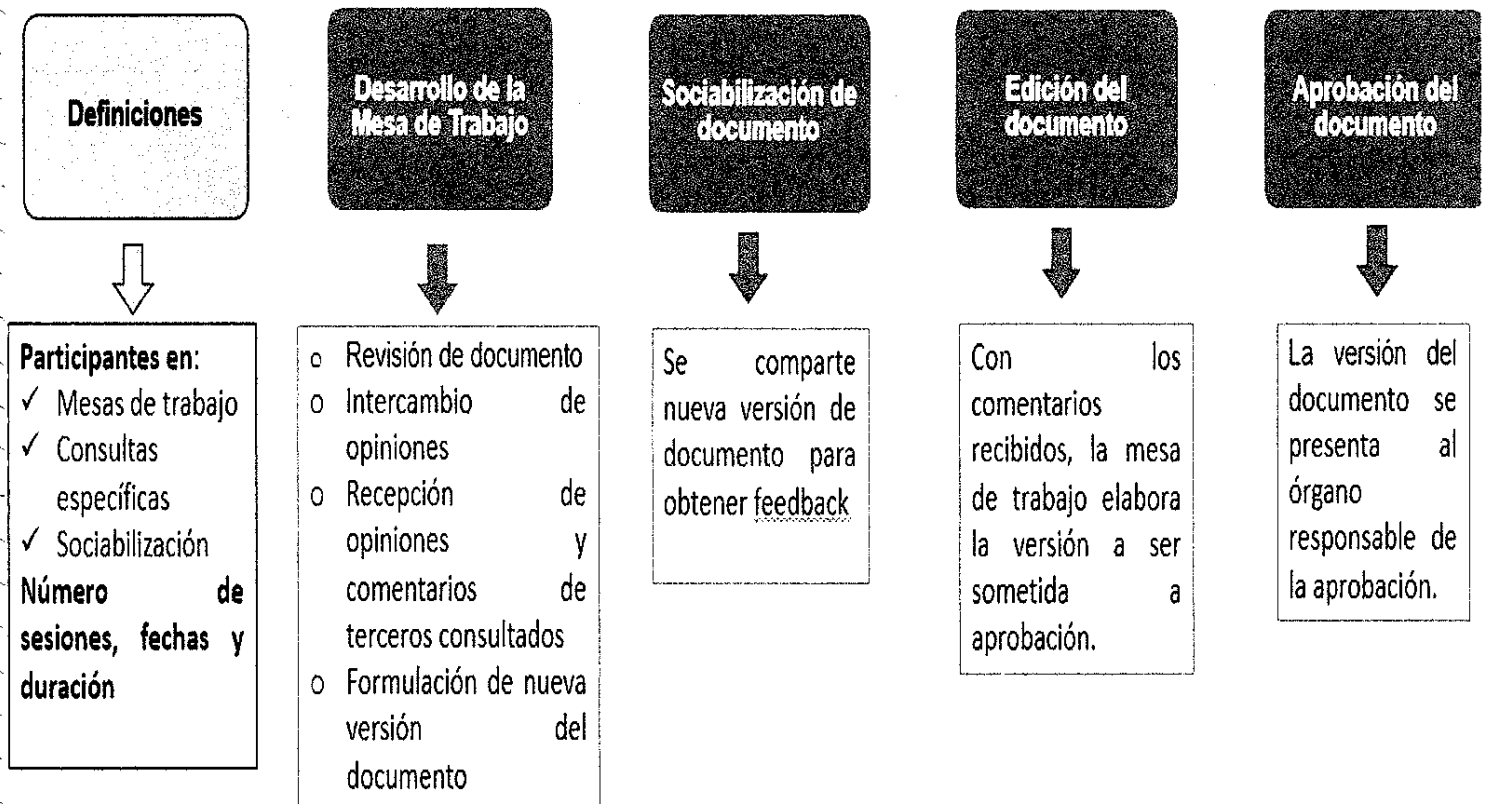
No.	DOCUMENTO NORMATIVOS	ACCIÓN
1	Estatuto	Modificar
2	Reglamento de Junta de Accionistas	Modificar
3	Reglamento de Directorio	Modificar
4	Política de Dietas de Directorio	Elaborar
5	Política de Coordinación transversal	Elaborar
6	Política de Trato al Usuario	Elaborar
7	Política de Transparencia Contractual	Elaborar
8	Directiva de Información	Elaborar

A nivel **FACTUAL**:

Nº	EVIDENCIA FACTUAL	ACCIÓN	ESTANDARES Y COMPONENTES QUE SE IMPLEMENTAN
1	Acta de JGA	Hacer Constar en Acta de JGA	E5: C2 y C5
2	Acta de JGA	Hacer Constar en Acta de JGA	E7: C1
3	Acta de JGA	Hacer Constar en Acta de JGA	E15: C1,C2,C3,C4
4	Acta de JGA	Hacer Constar en Acta de JGA	E19: C1, C2, C3, C4
5	Acta de Directorio	Hacer Constar en Acta de Directorio	E34: C1
6	Acta de Directorio	Hacer Constar en Acta de Directorio	E28: C1,C2,C3
7	Acta de Directorio	Hacer Constar en Acta de Directorio	E48: C1 y C2
8	Aprobación mediante Resolución de Gerencia General	Elaborar resolución de Aprobación de Gerencia General	E46: C1 y C2
9	Acta de Directorio	Hacer Constar en Acta de Directorio	E42: C1,C2,C3,C4,C5
10	Acta de Directorio	Hacer constar en Acta de Directorio aprobado el informe y publicado en la página web de la empresa	E49: C1 y E47: C3

9.2 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de cada uno de los instrumentos de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDACUSCO S.A. involucra en general las siguientes fases: **Gráfico 1 .- Fases para la implementación de Instrumentos de BGC**

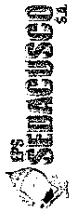


CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN - FORMAL

Actividades		Responsable	2019												2020												
Am.			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acciones de Inicio																											
	Propuesta de Mesa de Trabajo para Estatuto R.A.C.A. RD																										
	Conformación de Mesas de Trabajo, designación de Responsables. Aprobado por Resolución (ESTATUTO, R.A.C.A. RD)																										
	Instrumentos de GC priorizados																										
1	Instrumento GC: ESTATUTO	GERENTE GENERAL																									
	Solicitar y recibir propuesta de Instrumento de GC: ESTATUTO.																										
	Revisión de trabajo para presentar la propuesta y recibir sugerencias y aportes.																										
	Ajuste de versión final de modificación de ESTATUTO.																										
	Envío a SUNASS para opinión.																										
	Solicitar modificación de ESTATUTO con los Acordados de Cusco y de Paucartambo, y los acuerdos locales.																										
	Elaborar informe de sustento de Instrumento de GC: RPT y propuesta de Acuerdo del Órgano correspondiente.																										
	Presentar modificación de ESTATUTO ante Directorio.																										
	Solicitar formalmente sesión de JCA para aprobación de modificación de ESTATUTO																										
	Presentación ante JCA para su aprobación.																										
2	Instrumento GC: REGLAMENTO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	GERENTE DE PLANEAMIENTO																									
	Solicitar y recibir propuesta de Instrumento de GC: RPTO JCA																										
	Revisión de trabajo para presentar la propuesta y recibir sugerencias y aportes.																										
	Ajuste de versión final de modificación de RPTO JCA																										
	Elaborar informe de sustento de Instrumento de GC: RPT y propuesta de Acuerdo del Órgano correspondiente.																										
	Solicitar modificación de RPTO JCA con los Acordados de Cusco y de Paucartambo, y los acuerdos locales.																										
	Presentar modificación de RPTO JCA ante Directorio.																										
	Solicitar formalmente sesión de JCA para aprobación de modificación de RPTO JCA																										
	Presentación ante JCA para su aprobación.																										
3	Instrumento GC: 3. REGLAMENTO DE DIRECTORIO	MIEMBRO DE DIRECTORIO																									
	Solicitar y recibir propuesta de Instrumento de GC: RPTO DIRECTORIO																										
	Revisión de trabajo para presentar la propuesta y recibir sugerencias y aportes.																										
	Ajuste de versión final de modificación de RPTO DIRECTORIO																										
	Elaborar informe de sustento de Instrumento de GC: RPT y propuesta de Acuerdo del Órgano correspondiente.																										
	Verificar cambio de sustento que aprobó el Reglamento																										
	Solicitar sesión del Directorio para Presentación																										
	Presentar modificación de RPTO DIRECTORIO ante Directorio.																										
4	Instrumento GC: 4. POLITICA DE PERCEPCIÓN DIETAS DE DIRECTORIO	GERENCIA GENERAL																									
	Propuesta de Mesa de Trabajo																										
	Aprobación de Mesa de Trabajo según Resolución.																										
	Elaborar propuesta de Política de Percepción de Dietas de Directorio.																										
	Solicitar y recibir propuesta de Instrumento de GC: Política de Dietas de Directorio.																										
	Ajuste de versión final de la Elaboración de la Política de Dietas de Directorio.																										
	Elaborar informe de sustento de Instrumento de GC: RPT y propuesta de Acuerdo del Órgano correspondiente.																										
	Presentar al Político de Dietas de Directorio, ante el Directorio.																										
	Solicitar formalmente sesión de JCA para aprobación de la Política de Dietas de Directorio.																										
	Presentar al Político de Dietas de Directorio, ante la JCA.																										
5	Instrumento GC: 5. POLITICA DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL	GERENCIA DE PLANEAMIENTO																									
	Propuesta de Mesa de Trabajo																										
	Aprobación de Mesa de Trabajo según Resolución.																										
	Elaborar propuesta de Política de Coordinación Transversal																										

36

Elaborar propuesta de Política de Coordinación Transversal



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN - FACTUAL

Mes	Actividades	2019												2020											
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
PILAR I	EMC2 Se deberá contar en las salas de sesión de Junta General de Accionistas la aprobación o ratificación de las directas del Directorio cada año.																								
	EMC3 Se deberá contar en acta de sesión de JGA la designación de auditores externos.																								
	EMC4 Se deberá evidenciar en acta de JGA donde se aprueba la directa del Directorio en base a la política de percepción de directas del Directorio.																								
	EMC5 Se deberá dejar constancia en acta de JGA una política de percepción de directas del Directorio, donde se considere el desempeño de la EPS, y la consecución de los objetivos económicos y/o sociales de la EPS.																								
PILAR II	EMC6 Se deberá dejar constancia en algún informe, memoria anual o informe anual de Gobierno Corporativo donde se verifique la directa global de Directorio.																								
	EMC7 Se deberá dejar constancia en acta de Directorio como punto a considerar la obligación anual del Directorio de evaluar el cumplimiento de la política de percepción de directas.																								
	EMC8 Se deberá dejar constancia en acta de Directorio la aprobación del Plan Anual de Trabajo estableciendo un cronograma de reuniones ordinarias.																								
	EMC9 Se deberá dejar constancia en acta de Directorio, aquellas de conformidad a Directorio, informaciones que se realicen a convocatoria la misma que será acompañada de la información de la política de percepción de directas.																								
PILAR III	EMC10 Contar en la acta de Directorio el cumplimiento de las directas de todos los JGA y usuarios, atribuidas en los lineamientos de la política de percepción de directas.																								
	EMC11 Contar en acta de Directorio el cumplimiento de los criterios de los mecanismos de solución de reclamos, al fin de generar confianza en los usuarios.																								
	EMC12 Contar en acta de Directorio, la evaluación del análisis y la retroalimentación de información cumplida por los usuarios, con el fin de actualizar los lineamientos del texto legal al usuario.																								
	EMC13 Contar en informes al respecto de la Gerencia General la implementación de la Política de Transparencia de Información del JGA y Directorio.																								
PILAR IV	EMC14 Contar en la página web de SEDACUSCO SA el informe anual de Gobernabilidad y Gobierno Corporativo.																								
	EMC15 Publicar en la página web de SEDACUSCO SA el Reglamento de JGA y del Directorio.																								
	EMC16 Publicar en la página web de SEDACUSCO SA, la pertenencia de los directores a Directorios de otras empresas prestadoras.																								
	EMC17 Publicar en la página web de SEDACUSCO SA, el Informe de Gobierno Corporativo.																								
PILAR V	EMC18 Publicar en la página web de SEDACUSCO SA, las encuestas de satisfacción de usuarios o clientes, realizadas.																								
	EMC19 Contar en boletines informativos, líneas de atención a usuarios o clientes o cualquier medio de atención a clientes, que debe incluir la cláusula de obligación de la entidad de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.																								
	EMC20 Contar en las cuentas de samplers, deben incluir cláusulas de derechos y deberes de los usuarios, para fomentar la equidad de las contrataciones y no se de una interpretación unilateral.																								
	EMC21 Contar en acta de Directorio la aprobación del informe anual del Gobierno Corporativo.																								
PILAR VI	Informe Anual Gobierno Corporativo																								
	Realizar la evaluación del cumplimiento del CRC (análisis formal)																								
	Identificación de acciones correctivas																								
	Revisar el cumplimiento del cronograma de mejoras del año y actualizar con la información de las acciones correctivas identificadas																								
PILAR VII	Elaborar nuevo cronograma																								
	Elaboración de informe																								
	Elaborar Informe de sustento de la aprobación de GC, PPT																								
	Solicitar formalmente salida de Directorio para aprobación																								
	Elaborar Informe de sustento, PPT y propuestas de Acuerdo del Directorio																								
	Presentación de Informe a Directorio																								

10. HECHOS RELEVANTES DURANTE EL 2019

La EPS SEDACUSCO S.A, durante el primer semestre del 2019, en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito, ha venido ejecutando las siguientes acciones:

- Evaluación del gobierno corporativo 2018.
- Priorización de instrumentos de gobierno corporativo para el 2019.
- Elaboración y/o modificación de instrumentos de gobierno corporativo.

11. GESTIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

En el ejercicio 2018 la EPS SEDACUSCO S.A. ha ejecutado inversiones en el orden de S/.23'185,818 soles, lo que nos permitió desarrollar importantes obras como son: la culminación de la Construcción de la Nueva Sede Institucional en el distrito de Wanchaq, el mejoramiento de las redes de alcantarillado en el área de influencia de los interceptores Huatanay y General de la ciudad del Cusco, el mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en la ciudad del Cusco y otros por mencionar de igual importancia; de esta manera, la EPS SEDACUSCO S.A. contribuye en gran medida con el desarrollo de nuestra ciudad y en gran parte a mejorar la calidad de vida en la región.

A nivel de la EPS SEDACUSCO S.A. la producción de agua potable en la ciudad del Cusco alcanzó a 23'606,180 m³, lo que representa una producción promedio anual de 748.1 litros por segundo, nivel inferior en 0,35% al alcanzado en la gestión 2018.

Según la proyección del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la zona urbana de la ciudad del Cusco, compuesta por los distritos de Cusco, Santiago, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo, a diciembre de 2018 cuentan con una población de 436,208 habitantes; descontando las zonas donde el servicio de agua es prestado por otras organizaciones, el número de habitantes dentro del ámbito de operaciones de la empresa alcanza a 344,655; frente al cual en el ejercicio 2018 la cobertura del servicio de agua potable alcanzó al 81.95% y en alcantarillado también alcanzó al 78%.

El importe facturado por el servicio de agua potable y alcantarillado alcanzo S/.59'089,979.42 teniendo una reducción mínima de 0.98% con respecto al periodo anterior.

También algo notable a destacar en la gestión comercial, en lo referente a la recaudación por pensiones de agua potable y alcantarillado, es el resultado obtenido respecto del año anterior el cual alcanzó al 3.16%, con una recaudación total de S/.62'277,082 (sin IGV).

Es importante mencionar, el afianzamiento de los procesos de captación y conducción que se han establecido en la empresa, los que, acompañados por la supervisión profesional a cargo de personal capacitado, permiten garantizar la prestación del servicio de agua potable con niveles de calidad, cumpliendo los estándares exigidos por la Organización Mundial de la Salud.

En el ejercicio 2018 la empresa concluyó e inauguró con la obra "Construcción Nueva Sede Institucional", edificación que consta de cuatro bloques, cuya distribución general del conjunto responde a las funcionales de un edificio corporativo de oficinas y ambientes especialmente acondicionados para la atención al público. El local institucional ubicado en la esquina de la Av. Anselmo Álvarez y Tomasa Tito Condemayta y consta de un total de 7,014.34 m². Gracias a esta nueva y moderna infraestructura, nuestra empresa está preparada para alcanzar nuevos y más altos retos y atender a un creciente número de usuarios, con un enfoque basado en el don de servicio y la búsqueda de la satisfacción de nuestros clientes en forma individual.

Es importante mencionar que la EPS SEDACUSCO S.A. ha sido calificada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS, en base a la Nueva Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento como la MEJOR EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO A NIVEL NACIONAL, alcanzando un "índice de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento de las Empresas Prestadoras (IGPSS) DE 76.50, mostrándola como modelo gestión lo que hace que organismos nacionales e internacionales la consideren como piloto en la prestación del servicio.

12. SOSTENIBILIDAD DE LA EPS SEDACUSCO S.A.

La implementación del Buen Gobierno Corporativo permitirá a la EPS SEDACUSCO S.A.:

- Contribuir a generar una verdadera cultura de gobierno corporativo en la EPS SEDACUSCO S.A. que promueva el desarrollo empresarial, y coadyuve a la generación de valor.



- La EPS asuma y sea capaz de demostrar su adhesión documentadamente, mediante los mecanismos o documentos societarios, tales como estatutos, reglamentos, políticas o normativas internas que mantenga vigente, así como su efectiva aplicación.
- Refleje su clara capacidad de autodeterminación y autorregulación, revierta en su competitividad y sostenibilidad.
- Sea un referente entre los diferentes grupos de interés en ese caso en el sector saneamiento.

13. ANEXOS

- Organigrama de la EPS SEDACUSCO.
- Resultados de la Matriz de Evaluación de la situación de GC 2018.
- Resultados de la Matriz de priorización de instrumentos de GC para el 2019
- Listado de conformación de las Mesas de Trabajo para la implementación de los instrumentos de buen gobierno corporativo.